

ADENDA No. 6 DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023

PROSPECTO DE INFORMACIÓN CONSTITUTIVO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS PARTICIPATIVOS TIN DEL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2018

De conformidad con la decisión de la Asamblea de Tenedores de Títulos del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos TIN de fecha 30 de marzo de 2022, el suscrito representante legal suplente de la Titularizadora Colombiana S.A., procede a través del presente documento a adicionar el Prospecto de Información constitutivo del del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos TIN del treinta y uno (31) de agosto de 2018 en los siguientes términos:

| Asunto | Texto anterior | Texto Modificado |
|------------------------|--|--|
| Nivel de Exposición | SECCIÓN 10 LA UNIVERSALIDAD | |
| | 10.7.3. Niveles de Exposición | |
| | Para asegurar la diversificación del Portafolio, la atomización del riesgo y la maximización de la rentabilidad, el Portafolio cumplirá con unos niveles de exposición tal y como se define continuación. Dichos niveles se deben alcanzar al finalizar el quinto (5to) año de operación del Programa de Emisión y Colocación contado a partir de la primera Emisión. | Para asegurar la diversificación del Portafolio, la atomización del riesgo y la maximización de la rentabilidad, el Portafolio cumplirá con unos niveles de exposición tal y como se define continuación. Dichos niveles se deben alcanzar al finalizar el <u>séptimo</u> (<u>7º</u>) año de operación del Programa de Emisión y Colocación contado a partir de la primera Emisión. |
| | Durante la vigencia del Programa de Emisión y Colocación en el caso en que por circunstancias de mercado u otras fuera de control del Gestor Portafolio Inmobiliario, el Portafolio excede los niveles de exposición fijados en este Prospecto, el Comité Asesor deberá tomar las medidas necesarias para ajustar los niveles de exposición del Portafolio. | Durante la vigencia del Programa de Emisión y Colocación en el caso en que por circunstancias de mercado u otras fuera de control del Gestor Portafolio Inmobiliario, el Portafolio excede los niveles de exposición fijados en este Prospecto, el Comité Asesor deberá tomar las medidas necesarias para ajustar los niveles de exposición del Portafolio. |
| | El Comité Asesor contará con 12 meses para realizar dicho ajuste y en el caso en el que no pueda realizarlo al finalizar el término establecido, el Representante Legal de Tenedores de Títulos deberá citar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos para determinar la forma como se solucionará el incumplimiento de la política o presentar el tema en una reunión ordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos con el mismo propósito. | El Comité Asesor contará con 12 meses para realizar dicho ajuste y en el caso en el que no pueda realizarlo al finalizar el término establecido, el Representante Legal de Tenedores de Títulos deberá citar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos para determinar la forma como se solucionará el incumplimiento de la política o presentar el tema en una reunión ordinaria de la Asamblea de Tenedores de Títulos con el mismo propósito. |

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá el día veintisiete (27) del mes de abril de 2023.

Original Firmado

Ricardo Molano León

Representante legal suplente